

CERTIFICADO ACEPTACIÓN FINAL
FINAL ACCEPTANCE CERTIFICATE

NOMBRE CONTRATISTA: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU		NÚMERO DE CONTRATO 25635-220-HC3-CE00-00006
Fecha: 30/10/2015	TÍTULO DEL CONTRATO Movimiento de Tierra Masivo Planta Concentradora - Paquete 6	
DIRECCIÓN DEL Contratista : Calle Esquilache Nro 371, Of. 1301, San Isidro - Lima 18, Perú		N° CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN :
Estimados señores: Se le notifica por la presente que los trabajos incluidos en el contrato será aceptado a contar de la fecha 07 de Septiembre de 2014. Descripción del Trabajo: Movimientos de tierra masivo Planta Cocentradora FACILITIES: • Facility 0911 (0230 - 0240 - 0391) Acopio mineral • Facility 0911 (0310) Molienda • Facility 0911 (0320) Chancado Pebbles • Facility 0911 (0330 - 0393) Flotación y remolienda • Facility 0911 (0340) - Piscina de emergencia y estación Bombeos • Facility 0911 (0350 - 0361) Piscina de emergencia y otros • Facility 0911 (0510) - Espesadores de relaves • Facility 0911 (0810 - 0820 - 0830 - 0891 - 0893) Plataforma de estacionamiento • Facility 0912 - Caminos • Facility 0911 (0921) Piscina agua procesos • Facility 0911 (0921) Canaleta de Aguas Contactadas • Facility 0911 (01310) Montaje línea colectora de derrames molienda • Facility 0911 (0922) Piscina de relaves • Facility 0911 (0931) Zona Pebbles Subestación eléctrica • Facility 0911 (0370 - 0420) Regrinding Extension Platform • Facility 0911 (0430) Widening of Heavy Haul Road • Facility 0911 - Polvorin - Area de Explosivos • Facility 0911 - Drenaje profundo Concentrador • Facility 0911 - Campamento OHL • Facility 0000 - General • Obras del Canal de Contorno (Tramos I, II y III) • Obras misceláneas para Proyecto Nueva Fuerabamba • Adicionales Concentradora - (camino 15, camino 17, camino 08, camino 18, plataforma de concentrado, ampliación de PTAR, cantera de molibdeno, línea 33 kv, conformación de plataformas para líneas de agua fresca (d=36") y agua recuperada (d=32"), plataformas para taller y almacenamiento de spools, plataforma de alta tensión y trabajos complementarios, alquiler de equipos, producción de material estructural, producción de material flowfill.		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
GTE. DE INGENIERIA	Roman Reyes / Antonio Capobianco	
GTE. DE ES&H	Thomas Tansil	
GTE. DE CONTRATOS	Miguel Angel Tapia	
GTE. DE CONSTRUCCIÓN	Paul M. Anderson / Antonio Crovetto	

OVERSEAS BECHTEL INCORPORATED, SUCURSAL DEL PERU

PROYECTO LAS BAMBAS

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

Contratista:	Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Del Perú	Nro de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
Contrato de Construcción para el:	"Movimiento de tierra masivo Planta Concentradora – Paquete 6".	Ubicación del lugar donde se ejecutan los Trabajos:	Departamento de Apurímac
Dirección del Contratista:	Calle Esquilache Nro 371, Of. 1301, San Isidro, Lima 18, Perú.	Oficina de Emisión:	Overseas Bechtel Incorporated, Sucursal del Perú Av. El Derby 055, Torre 2, Oficina 903, Distrito de Santiago de Surco, Lima 33, Perú
Persona de Contacto del Contratista:	Jorge Aubinel Herrera Carlos Conde Rodicio	Dirección de la oficina de Emisión:	
Teléfono del Contratista:	00511 6257200		
Fax del Contratista:	00511 6257210	Registro Nro del Contratista:	Partida Registral Nro 11087369
D-U-N-S Nro.:	934189010	Código G & S:	

En Lima, Perú, a los 23 días del mes de enero de 2012, entre Overseas Bechtel Incorporated, Sucursal del Perú, con Registro Único del Contribuyente Nro 20257982794, inscrita en la Partida Registral de los Registros Públicos de Lima Nro 00115584, quien comparece debidamente representada, según se acreditará, por Don Paige MacLean Wilson, identificado con Pasaporte Canadiense Nro BA506014, según poderes inscritos en el asiento A00015 de la Partida Registral Nro 00115584, ambos con domicilio para estos efectos en la Av. El Derby 0055, Torre 3, Piso 8, Oficina 807 Santiago de Surco, Lima 33, Perú, en adelante e indistintamente "BECHTEL" o el "Agente" quien actúa a su vez en su calidad de agente de Xstrata Las Bambas S.A., con Registro Único del Contribuyente Nro 20538428524, con domicilio para estos efectos en Av. El Derby Nro 055, Torre 2, Oficina 904, Urb. Lima Polo and Hunt Club, Santiago de Surco, Lima 33, Perú, en adelante el "PROPIETARIO" por una parte, y por la otra Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú, con Registro Único de Contribuyente Nro 20425123115, quien comparece debidamente representada, por Don Jorge Aubinel Herrera, identificado con Pasaporte Nro BE934804 y Don Carlos Conde Rodicio, identificado con Pasaporte Nro BF108987, según poderes inscritos en el asiento Nro A0009 y A00012, respectivamente, de la Partida Registral de los Registros Públicos de Lima Nro 11087369, ambos con domicilio para estos efectos en Calle Esquilache Nro 371, Of. 1301, San Isidro, Lima 18, Perú en adelante el "CONTRATISTA", se conviene el siguiente contrato denominado Contrato de Construcción "Movimiento De Tierra Masivo Planta Concentradora – Paquete 6" Nro 25635-220-HC3-CE00-00006, en adelante el "Contrato".

Las facultades de BECHTEL para representar al PRDPIETARIO constan en el contrato de fecha 21 de junio de 2010.



PROYECTO LAS BAMBAS



Las facultades del CONTRATISTA constan en la Partida Registral de los Registros Públicos de Lima Nro 11087369.

El presente Contrato se pacta legalmente entre el CONTRATISTA y el PROPIETARIO. Este último actúa representado por BECHTEL quien a su vez actúa en su calidad de único agente y administrador del presente Contrato.

Las referencias a las "Partes" de este Contrato deben entenderse efectuadas al CONTRATISTA y al PROPIETARIO, sin perjuicio de que este último actúa en este Contrato representado por su Agente.

Del mismo modo, las referencias a BECHTEL o al Agente a lo largo de los documentos contractuales deben entenderse como efectuadas a favor de BECHTEL quien actúa en beneficio y representación del PROPIETARIO, a menos que se mencione al mismo tiempo al PROPIETARIO y a BECHTEL (o el Agente) en cuyo caso se entenderá que lo estipulado favorece al PROPIETARIO y al Agente.

El PROPIETARIO podrá substituir o reemplazar a BECHTEL como su agente para efectos del presente Contrato, sin ulterior responsabilidad para BECHTEL, mediante una notificación por escrito al CONTRATISTA.

Todos los Trabajos especificados a continuación deberán ser realizados por el CONTRATISTA de conformidad con las disposiciones de este Contrato. El CONTRATISTA entenderá que BECHTEL está comprometido con la seguridad, salud y protección del medioambiente como valores primarios reflejados en todos los aspectos de sus operaciones. El CONTRATISTA deberá realizar sus actividades de conformidad con estos principios y los términos y condiciones del presente Contrato.

Por medio del presente instrumento el CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a BECHTEL por las acciones u omisiones que, en su calidad de Agente, realice con motivo u ocasión del presente Contrato y renuncia a su derecho a efectuar cualquier reclamo contra BECHTEL en relación con dichos actos u omisiones, con excepción de aquellos reclamos contra BECHTEL que estén fundados en actos u omisiones en los que hubiere mediado dolo o culpa inexcusable según esto haya sido declarado mediante resolución final y en última instancia por la autoridad competente y, como consecuencia de ello, el CONTRATISTA hubiera sufrido un perjuicio debidamente acreditado.

Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos anexos ("Documentos del Contrato"):

- Anexo "A" – Condiciones Generales Rev 0 del 23 de enero de 2012.
- Anexo "B" – Condiciones Especiales (incluyendo Apéndices) Rev 0 del 23 de enero de 2012.
- Anexo "C" – Cantidades y Precios Rev 0 del 26 de marzo de 2012.
- Anexo "D" – Alcance de los Trabajos Rev 0 del 23 de enero de 2012.
- Anexo "E" – Planos y Especificaciones Técnicas Rev 0 del 23 de enero de 2012.

Sujeto a lo indicado en el siguiente párrafo, en la resolución de conflictos o discrepancias entre cualquiera de los Documentos del Contrato, se utilizará el siguiente orden de precedencia:

1. El presente documento
2. Anexo "C" – Cantidades y Precios
3. Anexo "B" – Condiciones Especiales
4. Anexo "A" – Condiciones Generales
5. Anexo "D" – Alcance de los Trabajos
6. Anexo "E" – Planos y Especificaciones Técnicas.

Los Documentos del Contrato son y deben entenderse como complementarios unos de otros de modo que lo reflejado o exigido en uno de ellos deberá entenderse exigido en todos los documentos. Asimismo,



PROYECTO LAS BAMBAS



en caso de que distintos documentos exigieren diversos estándares al CONTRATISTA, se entenderá que el CONTRATISTA debe cumplir con el estándar más exigente. Si no fuere posible aplicar las reglas anteriormente indicadas los Documentos del Contrato serán interpretados siguiendo el orden de precedencia detallado en el listado del párrafo precedente. No hay orden de prelación en los Apéndices de un mismo Documento del Contrato.

El CONTRATISTA declara que (i) ha revisado cuidadosamente la documentación, especificaciones y alcances de los Trabajos; (ii) tiene pleno conocimiento de todas las condiciones relevantes para la prestación de los Trabajos; y (iii) asume los riesgos derivados o relacionados con lo dispuesto en los numerales (i) y (ii) precedentes, obligándose a realizar los Trabajos por el precio establecido en la Orden de Trabajo, sin ulterior recurso en contra del Agente o el PROPIETARIO.

Se deja expresamente establecido que ni el Agente ni el PROPIETARIO garantizan en forma alguna la suficiencia o idoneidad de la información sobre la Obra y las condiciones existentes en el mismo según se pueda desprender de las especificaciones y demás documentación entregada al CONTRATISTA, toda vez que dicha información ha sido entregada de manera referencial y para conveniencia de éste.

1. TRABAJOS A EJECUTAR ("Trabajos"): El CONTRATISTA ejecutará los Trabajos conforme éstos se describen en el Anexo D "Alcance de los Trabajos". A no ser que expresamente se indique lo contrario en otra parte del Contrato, el CONTRATISTA suministrará, sin importar si éste lo contempló o no en su propuesta inicial en forma específica, todo (i) el personal calificado necesario para la ejecución, supervisión, control de calidad, (ii) el material, herramientas, equipos y los servicios técnicos y profesionales requeridos para la realización de los Trabajos; y, (iii) permisos o autorizaciones requeridos por la autoridad gubernamental, así como por cualquier seguro, garantía, y todo cuanto sea necesario para la correcta, completa y oportuna prestación del Contrato denominado "Movimiento de Tierra Masivo Planta Concentradora – Paquete 6"
2. PROGRAMA, VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZOS DE LOS TRABAJOS: El Trabajo deberá ejecutarse de conformidad con las fechas estipuladas en el Anexo "B", cláusula titulada "INICIO, AVANCE Y FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS". En éste sentido, el plazo para la ejecución de los Trabajos objeto del presente Contrato es de veinte y nueve (29) semanas contadas a partir del Approval to Start excavation of concentrator (ASE), considerando además para la movilización un plazo adicional de ocho (8) semanas contadas desde la Notificación de Proceder (NTP). Sin perjuicio de lo señalado, a partir del 23 de enero de 2012, fecha en la que el CONTRATISTA recibió la Carta de Adjudicación del Contrato, El CONTRATISTA inició, en forma inmediata, sus procesos de Ingeniería, abastecimiento, compra de materiales e insumos, contratación de personal y equipos.

El presente Contrato es válido a contar de la Adjudicación de fecha 23 de enero de 2012 y permanecerá vigente mientras se ejecuten los Trabajos y hasta la fecha de suscripción del correspondiente finiquito. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones del CONTRATISTA que sobreviven a la finalización del presente Contrato.
3. PRECIO DEL CONTRATO: El precio de los Trabajos se detalla en el Anexo "C" y asciende a la suma de **S/. 99'222,796.31 (Noventa y Nueve Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos Noventa y Seis con 31/100 Nuevos Soles)**, valor neto sin IGV.

Este Contrato contiene el acuerdo íntegro y completo entre el PROPIETARIO y el CONTRATISTA en relación con los Trabajos y reemplaza a cualquier otro acuerdo, convenio, consulta, documento preparatorio, oferta, negociaciones anteriores, ya sean verbales o escritos, y a la propuesta del CONTRATISTA anteriores a la fecha de firma de este Contrato, relacionados con el Trabajo o a este Contrato. Las partes no quedarán obligadas ni serán responsables por ninguna declaración, representación, promesa, incentivo o convenio anteriores a la fecha del presente Contrato salvo que ésta se encuentre establecida en el presente Contrato. Las disposiciones de este Contrato sólo podrán ser



PROYECTO LAS BAMBAS



modificadas mediante un documento escrito firmado por las partes. Este Contrato reemplaza las costumbres y usos comerciales, los que no serán aplicables en la interpretación o la ejecución de éste Contrato.

BECHTEL
(Como Agente del PROPIETARIO):

Firma
Autorizada:

Nombre en Paige Mc Lean Wilson
Imprenta:

Cargo en Representante Legal
Imprenta

CONTRATISTA:

Firma
Autorizada:

Nombre en Jorge Aubinel Herrera
Imprenta:

Cargo en Representante Legal
Imprenta

CONTRATISTA:

Firma
Autorizada:

Nombre en Don Carlos Conde Rodicio
Imprenta:

Cargo en Representante Legal
Imprenta

xstrata



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPañIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0274
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	11 de marzo de 2014
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00021
Fecha Aprobación CCA:	Enero 2014	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante la presente se incorpora al contrato el alcance que se detalla a continuación y que forma parte de las obras para el Proyecto Nueva Fuerabamba que se están ejecutando en virtud de este contrato:

- Transporte de top soil desde la presa de relaves hacia el parque ecológico NFB: S/. 1,071,000.00

Este servicio no incluye Gastos Generales y Utilidades (Acuerdo comercial).

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo que se detallan en el Formulario A-1.1. Apéndice – Cantidades y Precios del Anexo C Rev.21 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

El pago de las partidas referidas en el Formulario A-1 Rev.21 se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

4. Programación:

Se amplía la vigencia del contrato al 30 de mayo de 2014 a fin de concluir las obras descritas en el contrato y sus ampliaciones y modificaciones, así como completar el cierre administrativo del contrato.

5. Adjuntos:

Forman parte de la presente notificación de cambio los documentos listados a continuación:

- 5.1 Anexo "A" sin modificaciones
- 5.2 Anexo "B" sin modificaciones
- 5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev. 21)
- 5.4 Anexo "D" modificado.
- 5.5 Anexo "E" modificado.

Continúa en la página 2 de 2

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

CCO 021 – OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

Page 1 of 2



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)

Viene de página 1 de 2

6. Monto del Contrato:

El valor de la presente orden de cambio asciende a S/. 1,071,000.00 (Un millón setenta y un mil y 00/100 Nuevos Soles).

El valor de contrato enmendado con esta modificación asciende a S/. 395,592,448.39 (Trescientos noventa y cinco millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y 39/100 Nuevos Soles).

Valor Original del Contrato	
Valor de CCOs anteriores	S/. 99,222,796.31
Valor de esta CCO	S/. 295,298,652.08
Valor Revisado del Contrato	S/. 1,071,000.00
	S/. 395,592,448.39

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio - si hubiera - permanecen con total vigencia y efecto.

COMPañIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO**

CONTRATISTA: **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. - Sucursal del Perú**

Firma Autorizada

Firma Autorizada

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

Aubinel
JORGE AUBINEL HERRERA
DIRECTOR DE ZONA

M-6-

Confidencial Bechtel

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission
©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved
CCD 021 - DHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)

COMPAÑIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0274
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	11 de marzo de 2014
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00020
Fecha Aprobación CCA:	Enero 2014	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante la presente se incorpora como parte del contrato, la ejecución de los siguientes trabajos detallados a continuación:

- Plataforma para torre eléctrica y Paso eléctrico en canal de contorno: S/. 1,920,256.44
- Pernos de anclaje EJE A: S/. 1,386,206.44
- Instalación de malla de protección en taludes de túneles de espesadores de relaves: S/. 362,336.52

Los Gastos Generales y Utilidades son aquellos que corresponden en virtud del contrato.

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo que se detallan en el Formulario A-1.1. Apéndice – Cantidades y Precios del Anexo C Rev.20 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

El pago de las partidas referidas en el Formulario A-1 Rev.20 se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

4. Programación:

Se amplía la vigencia del contrato al 30 de mayo de 2014 a fin de concluir las obras descritas en el contrato y sus ampliaciones y modificaciones, así como completar el cierre administrativo del contrato.

5. Adjuntos:

Forman parte de la presente notificación de cambio los documentos listados a continuación:

- 5.1 Anexo "A" sin modificaciones
- 5.2 Anexo "B" sin modificaciones
- 5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev. 20)
- 5.4 Anexo "D" modificado.
- 5.5 Anexo "E" modificado.

Continúa en la página 2 de 2

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 020 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)

Viene de página 1 de 2

6. Monto del Contrato:

El valor de la presente orden de cambio asciende a S/. 3,668,799.40 (Tres millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y nueve y 40/100 Nuevos Soles).

El valor de contrato enmendado con esta modificación asciende a S/. 394,521,448.39 (Trescientos noventa y cuatro millones quinientos veintún mil cuatrocientos cuarenta y ocho y 39/100 Nuevos Soles).

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	291,629,852.68
Valor de esta CCO	S/.	3,668,799.40
Valor Revisado del Contrato	S/.	394,521,448.39

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. Sucursal del Perú
Firma Autorizada	_____	Firma Autorizada	
Nombre:	_____	Nombre:	JORGE AUDINBEL MERABENA
Cargo:	_____	Cargo:	DIRECTOR DE ZONA

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission
CCO 020 – OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPAÑIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0253
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	11 de febrero de 2014
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00019
Fecha Aprobación CCA:	Enero 2014	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante la presente se incorpora al contrato el alcance que se detalla a continuación y que forma parte de las obras para el Proyecto Nueva Fuerabamba que se están ejecutando en virtud de este contrato:

- Fabricación e instalación de shotcrete y la construcción de la tribuna este del estadio para el Proyecto Nueva Fuerabamba.

Sub Total: S/. 2,311,873.05

Gastos generales: S/. 513,099.78

Utilidades: S/. 0.00

Total: S/. 2,824,972.83

Los Gastos Generales son aquellos que corresponden en virtud del contrato.

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo que se detallan en el Formulario A-1.1. Apéndice – Cantidades y Precios del Anexo C Rev.19 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

El pago de las partidas referidas en el Formulario A-1 Rev.19 se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

4. Programación:

Se amplía la vigencia del contrato al 30 de abril de 2014 a fin de concluir las obras descritas en el contrato y sus ampliaciones y modificaciones, así como completar el cierre administrativo del contrato.

5. Adjuntos:

Forman parte de la presente notificación de cambio los documentos listados a continuación:

- 5.1 Anexo "A" sin modificaciones
- 5.2 Anexo "B" sin modificaciones
- 5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev. 19)
- 5.4 Anexo "D" modificado.
- 5.5 Anexo "E" modificado.

Continúa en la página 2 de 2

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 019 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

Page 1 of 2

7



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



Viene de página 1 de 2

6. Monto del Contrato:

El valor de la presente orden de cambio asciende a S/. 2,824,972.83 (Dos millones ochocientos veinticuatro mil novecientos setenta y dos y 83/100 Nuevos Soles).

El valor de contrato enmendado con esta modificación asciende a S/. 390,852,648.99 (Trescientos noventa millones ochocientos cincuenta dos mil seiscientos cuarenta y ocho y 99/100 Nuevos Soles).

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	288,804,879.85
Valor de esta CCO	S/.	2,824,972.83
Valor Revisado del Contrato	S/.	390,852,648.99

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPañIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO**

CONTRATISTA: **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. – Sucursal del Perú**

Firma Autorizada

Firma Autorizada

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

CARLOS CONDE RODRIGO
REPRESENTANTE LEGAL

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved

CCO 019 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006
Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPAÑIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0217
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	19 de noviembre de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00018
Fecha Aprobación CCA:	Noviembre 2013	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante la presente se incorpora como parte del contrato, la ejecución de las obras en el Canal de Contorno Fase I, II, III, las cuales se detallan a continuación:

- Canal de Contorno Fase I: S/. 6,851,967.54
- Canal de Contorno Fase II: S/. 8,474,641.71
- Canal de Contorno Fase III: S/. 8,729,971.54

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo que se detallan en el Formulario A-1.1. Apéndice – Cantidades y Precios del Anexo C Rev.18 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

El pago de las partidas referidas en el Formulario A-1 Rev.18 se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

4. Programación:

La fecha de término de los trabajos está actualmente en revisión de acuerdo con los programas presentados por el Contratista.

5. Adjuntos:

Forman parte de la presente notificación de cambio los documentos listados a continuación:

- 5.1 Anexo "A" sin modificaciones
- 5.2 Anexo "B" sin modificaciones
- 5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev. 18)
- 5.4 Anexo "D" modificado.
- 5.5 Anexo "E" modificado.

Continúa en la página 2 de 2

[Handwritten signature]



Confidencial Bechtel

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission
CCO-00018 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



Viene de página 1 de 2

6. Monto del Contrato:

El valor de la presente orden de cambio asciende a S/. 31,858,836.71 (Treinta y un millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y seis y 71/100 Nuevos Soles). Este importe incluye los gastos generales ascendentes a S/. 5,339,145.34 (Cinco millones trescientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cinco y 34/100 Nuevos Soles) y las utilidades ascendentes a S/. 2,463,110.57 (Dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento diez y 57/100 Nuevos Soles). El monto del IGV no está incluido en esta orden de cambio.

El valor de contrato enmendado con esta modificación asciende a S/. 388,027,676.16 (Trescientos ochenta y ocho millones veintisiete mil seiscientos setenta y seis y 16/100 Nuevos Soles).

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	256,946,043.14
Valor de esta CCO	S/.	31,858,836.71
Valor Revisado del Contrato	S/.	388,027,676.16

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio - si hubiera - permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - Sucursal del Perú
Firma Autorizada		Firma Autorizada	<i>Aubinel</i>
Nombre:		Nombre:	JORGE AUBINEL HERRERA
Cargo:		Cargo:	RODERADO

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 018 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

Page 2 of 2

ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)

COMPAÑIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0203
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	27 de octubre de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00017
Fecha Aprobación CCA:	15 octubre 2013	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante la presente se incorpora al contrato el alcance que se detalla a continuación y que forma parte de las obras para el Proyecto Nueva Fuerabamba que se están ejecutando en virtud de este contrato:

- Parcela industrial: S/. 198,239.51
- Parque ecológico: S/. 1,507,914.10
- Pista hípica: S/. 1,223,984.42
- Estadio de fútbol: S/. 1,881,542.24
- Plaza de toros: S/. 1,518,206.86

Gastos generales S/. 1,404,862.47

Utilidades: S/. 0.00

Las utilidades son aquellos que corresponden en virtud del contrato.

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo que se detallan en el Formulario A-1.1. Apéndice – Cantidades y Precios del Anexo C Rev.17 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

El pago de las partidas referidas en el Formulario A-1 Rev.17 se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

4. Programación:

La fecha de término de los trabajos objeto de la presente Orden de Cambio es el 30 de noviembre 2013.

5. Adjuntos:

Forman parte de la presente notificación de cambio los documentos listados a continuación:

- 5.1 Anexo "A" sin modificaciones
- 5.2 Anexo "B" sin modificaciones
- 5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev. 17)
- 5.4 Anexo "D" modificado de acuerdo los alcances de trabajo adjuntos a la presente.
- 5.5 Anexo "E" modificado de acuerdo con los planos y especificaciones que se enumeren como parte de los alcances del trabajo adjunto a las CCN precedentes.

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved

CCO 017 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)

6. Monto del Contrato:

El valor de la presente orden de cambio asciende a S/. 7,734,749.60 (Siete millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y 60/100 Nuevos Soles).

El valor de contrato enmendado con esta modificación asciende a S/. 356,168,839.45 (Trescientos cincuenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve y 45/100 Nuevos Soles).

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	249,211,293.54
Valor de esta CCO	S/.	7,734,749.60
Valor Revisado del Contrato	S/.	356,168,839.45

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPañIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. – Sucursal del Perú
Firma Autorizada		Firma Autorizada	
Nombre:		Nombre:	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
Cargo:		Cargo:	CARLOS CONDE RODICIO REPRESENTANTE LEGAL

Confidencial Bechtel

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission
CCO 017 -- OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)

COMPañIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0202
ADDRESS:	Calle Esquillache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	27 de octubre de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00016
Fecha Aprobación CCA:	15 octubre 2013	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante la presente orden de cambio se incorpora al alcance del contrato:

1.1. Ejecución de obras para el Proyecto Nueva Fuerabamba:

- Trabajos Tratamiento de taludes en plataformas: S/. 686,585.15
- Gastos generales: S/. 152,381.50
- Utilidades: S/. 70,298.23

El porcentaje de gastos generales y utilidades son aquellos que corresponden en virtud del contrato.

1.2. Se reorganizan algunas mediciones consignadas en las partidas del contrato (Facility 911) a fin de colocarlas según los cambios originados en el proceso de ejecución de obra.

- Valor de reorganizar partidas: S/. 0.00

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo que se detallan en el Formulario A-1.1. Apéndice – Cantidades y Precios del Anexo C Rev.16 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

El pago de las partidas referidas en el Formulario A-1 Rev.16 se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

4. Programación:

La fecha de término de los trabajos objeto de la presente Orden de Cambio es el 15 de noviembre 2013.

5. Adjuntos:

Forman parte de la presente notificación de cambio los documentos listados a continuación:

- 5.1 Anexo "A" sin modificaciones
- 5.2 Anexo "B" sin modificaciones
- 5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev.16)
- 5.4 Anexo "D" modificado de acuerdo los alcances de trabajo adjuntos a la presente.

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

CCO 016 – OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

xstrata



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)

LAS BAMBAS
TRADING HOUSE

5.5 Anexo "E" modificado de acuerdo con los planos y especificaciones que se enumeren como parte de los alcances del trabajo adjunto a las CCN precedentes.

6. Monto del Contrato:

El valor de la presente orden de cambio asciende a S/. 909,264.88 (Novecientos nueve mil doscientos sesenta y cuatro y 88/100 Nuevos Soles).

El valor de contrato enmendado con esta modificación asciende a S/. 348,434,089.85 (Trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochenta y nueve y 85/100 Nuevos Soles).

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	248,302,028.66
Valor de esta CCO	S/.	909,264.88
Valor Revisado del Contrato	S/.	348,434,089.85

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) Orden(es) de Cambio - si hubiera - permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO**

CONTRATISTA: **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. - Sucursal del Perú**

Firma Autorizada

Firma Autorizada

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

CARLOS CONDE RODRIGO
REPRESENTANTE LEGAL

Confidencial Bechtel

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission.
CCO 016 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)

COMPañIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0174
ADDRESS:	Calle Esquillache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	13 de septiembre de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00015
Fecha Aprobación CCA:	11 de septiembre de 2013	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante la presente se incorpora al contrato el alcance que se detalla a continuación y que forma parte de la ejecución de las obras que se indican a continuación:

Movimientos de tierra para las obras referentes al Regrinding Extension Platform
Movimientos de tierra para las obras referentes a Widening of Heavy Haul Road

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo que se detallan en el Formulario A-1.1. Apéndice – Cantidades y Precios del Anexo C Rev.14 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

El pago de las partidas referidas en el Formulario A-1 Rev.14 se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

4. Programación:

Los trabajos objeto de esta Orden de Cambio (CCO) No. 15 se llevarán a cabo en base a la programación que se ha presentado para la ejecución de las obras objeto de esta CCO y que se encuentra en revisión. Por lo tanto para efectos de presentación de estados de pago y cobertura en la ejecución de trabajos se amplía el plazo del contrato al 30-10-2013 hasta aprobar el programa presentado por OHL y determinar la fecha de término de trabajos al cierre del contrato.

5. Adjuntos:

Forman parte de la presente notificación de cambio los documentos listados a continuación:

- 5.1 Anexo "A" sin modificaciones
- 5.2 Anexo "B" sin modificaciones
- 5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev. 14)
- 5.4 Anexo "D" modificado de acuerdo con la SR correspondiente a los trabajos para la ejecución Regrinding Extension Platform y Widening of Heavy Haul Road
- 5.5 Anexo "E" modificado de acuerdo con los planos y especificaciones que se detallan en la SR precedente.

Continúa en página 2 de 2

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 015 – OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

Page 1 of 1

ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)

Viene de página 1 de 2

6. Monto del Contrato:

El valor de la presente orden de cambio asciende a **S/. 56,415,047.10** (cincuenta y seis millones cuatrocientos quince mil cuarenta y siete y 10/100 Nuevos Soles).

El valor de contrato enmendado con esta modificación asciende a **S/. 347,524,824.97** (trescientos cuarenta y siete millones quinientos veinticuatro mil ochocientos veinticuatro y 97/100 Nuevos Soles).

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	191,886,981.56
Valor de esta CCO	S/.	56,415,047.10
Valor Revisado del Contrato	S/.	347,524,824.97

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPañIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - Sucursal del Perú
Firma Autorizada	_____	Firma Autorizada	_____
Nombre:	_____	Nombre:	CARLOS CONDE RODRIGO
Cargo:	_____	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 015 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00008

Page 2 of 2



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPañIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0172
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	10 de septiembre de 2013
N° RUC:	20625123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00014
Fecha Aprobación CCA:	9 de septiembre de 2013	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00008

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante la presente se incorpora al contrato el alcance que se detalla a continuación y que forma parte de las obras para el Proyecto Nueva Fuerabamba que se están ejecutando en virtud de este contrato:

- 1.1. Trabajos de armadura y carpintería: S/384,750.00
- 1.2. Perforación de drenes horizontales en el sector centro suelo talud superior: S/1,133,800.00
- 1.3. Chancado y cribado de material de grava: S/705,750
- Gatos generales S/. 493,663.71
- Utilidades: S/227,742.13

Los gastos generales y utilidades son aquellos que corresponden en virtud del contrato.

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo que se detallan en el Formulario A-1.1. Apéndice - Cantidades y Precios del Anexo C Rev.13 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

El pago de las partidas referidas en el Formulario A-1 Rev.11 se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

4. Programación:

Los trabajos objeto de esta Orden de Cambio (CCO) No. 14 se manejan en base a sus propios tiempos según se describen en los alcances del trabajo que acompañan a las CCN anteriores.

5. Adjuntos:

Forman parte de la presente notificación de cambio los documentos listados a continuación:

- 5.1 Anexo "A" sin modificaciones
- 5.2 Anexo "B" sin modificaciones
- 5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev. 11)
- 5.4 Anexo "D" modificado de acuerdo los alcances de trabajo adjuntos a la presente.
- 5.5 Anexo "E" modificado de acuerdo con los planos y especificaciones que se enumeren como parte de los alcances del trabajo adjunto a las CCN precedentes.

Continúa en página 2 de 2

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved

CCO 014 OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



Viene de página 1 de 2

6. Monto del Contrato:

El valor de la presente orden de cambio asciende a **S/2,945,705.84** (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos cinco y 84/100 Nuevos Soles).

El valor de contrato enmendado con esta modificación asciende a **S/291,109,777.87** (doscientos noventa y un millones ciento nueve mil setecientos setenta y siete y 87/100 Nuevos Soles).

Valor Original del Contrato		
Valor de CCOs anteriores	S/.	99,222,796.31
Valor de esta CCO	S/.	188,941,275.72
Valor Revisado del Contrato	S/.	2,945,705.84
	S/.	291,109,777.87

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. – Sucursal del Perú
Firma Autorizada		Firma Autorizada	 OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
Nombre:		Nombre:	CARLOS CONDE RODICIO
Cargo:		Cargo:	CARLOS CONDE RODICIO REPRESENTANTE LEGAL

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved.

CCO 014 OHL-25635-220-HC3-CE00-00006
Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

**ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO
(CCO)**COMPañIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIOPROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0158
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	26 de Agosto de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00013
Fecha Aprobación CCA:	06 de agosto de 2013	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante la presente se incluye una sección en el alcance del contrato 25635-220-HC3-CE00-00006 a fin de cubrir los trabajos descritos a continuación y que se ejecutarán en virtud del Proyecto Nueva Fuerabamba. Estos trabajos se ejecutarán según se describe en los documentos denominados Notificación de Cambio al Contrato (CCN) cuyos números de referencia se detallan en el siguiente cuadro:

No. de CCN	Descripción de Trabajos	Total PER S/.
CCN No. 23	Drenes Horizontales	1,528,187.65
CCN No. 31	Excavaciones y Perforaciones	2,046,984.08
CCN No. 32	Suministro e Instalación de Biomantas en Taludes	705,461.68
CCN No. 33	Trabajos en plataforma mercado y estación de autobuses	489,201.56
CCN No. 35	Chancado de material limpio sin finos de 4 pulgadas a 2 pulgadas, mediante chancador secundario, incluye la carga y apilamiento del material	399,325.04
Total de esta CCO No. 13		5,169,160.01

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo que se detallan en el Formulario A-1.1. Apéndice - Cantidades y Precios del Anexo C Rev.12 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

Las mediciones para el pago se llevarán a cabo según los alcances establecidos en los documentos denominados "Alcance del Trabajo" que se adjuntan a las notificaciones de cambio (CCN) arriba descritas. El pago de las partidas referidas a esta CCO según se detallan en el Formulario A-1 Rev.12 se ejecutará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Continúa en la página 2 de 2

Confidencial Bechtel

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission
CCO 013 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)

Viene de página 1 de 2

4. Programación:

La programación para ejecutar los trabajos en el Proyecto Nueva Fuerabamba se detallan a continuación:

Drenes Horizontales: desde el 17 de junio 2013 al 07 de julio 2013.

Excavaciones y Perforaciones: desde el 15 de julio 2013 al 13 de agosto 2013.

Suministro e Instalación de Biomantas en Taludes: desde el 15 de julio 2013 al 13 de agosto 2013.

Trabajos en plataforma mercado y estación de autobuses: desde el 25 de julio 2013 al 15 de agosto 2013.

Chancado de material limpio sin finos de 4 pulgadas a 2 pulgadas: desde el 10 de agosto 2013 al 30 de agosto 2013.

5. Adjuntos:

Forman parte de la presente notificación de cambio los documentos listados a continuación:

5.1 Anexo "A" sin modificaciones

5.2 Anexo "B" sin modificaciones

5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev. 12)

5.4 Anexo "D" modificado de acuerdo con los documentos de Notificación de Cambio (CCN) a los que se hace referencia en la Sección 1 de la presente CCO No.13.

5.5 Anexo "E" sin modificaciones

6. Monto de la presente CCO:

El valor de la presente orden de cambio asciende a un total de S/. 5,169,160.01 (Cinco millones ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y 01/100 Nuevos Soles).

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs previas	S/.	183,772,115.70
Valor de esta CCO	S/.	5,169,160.01
Valor Enmendado del Contrato	S/.	288,164,072.02

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio - si hubiera - permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANÍA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - Sucursal del Perú
Firma Autorizada		Firma Autorizada	
Nombre:		Nombre:	CARLOS CONDE RODICIO
Cargo:		Cargo:	APODERADO

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved

CCO 013 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPañIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como **Agente del PROPIETARIO**

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0157
ADDRESS:	Calle Esquillache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	26 de Agosto de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00012 Rev.2
Fecha Aprobación CCA:	23 de Julio de 2013	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante la presente se incorpora al contrato el alcance descrito en el documento denominado Additional Service Requisition No. 11 – 25635-220SR3-CE00-0004, de fecha 8 de mayo de 2013, cuyo alcance comprende la construcción del Canal de Contorno km 0+000 a 4+575.

Asimismo, mediante la presente se regulariza el porcentaje de Gastos Generales y Utilidades para cada Orden de Cambio que precede a esta Orden de Cambio No.12 de acuerdo con el porcentaje de gastos generales y utilidades acordado por contrato, excepto por las Ordenes de Cambio No.2 y 5, las cuales corresponden a la incorporación y supresión de los trabajos de la presa de agua fresca de Chuspí, y que se rigen en base a sus propios términos y condiciones independientes de este contrato 25635-220-HC3-CE00-00006.

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo que se detallan en el Formulario A-1.1. Apéndice – Cantidades y Precios del Anexo C Rev.11 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

El pago de las partidas referidas en el Formulario A-1 Rev.11 se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

4. Programación:

Sin modificación por el momento. OHL deberá presentar un programa nivel 4 para la ejecución de los trabajos materia de este alcance adicional a más tardar el 31 de julio de 2013.

5. Adjuntos:

Forman parte de la presente notificación de cambio los documentos listados a continuación:

- 5.1 Anexo "A" sin modificaciones
- 5.2 Anexo "B" sin modificaciones
- 5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev. 11)
- 5.4 Anexo "D" modificado de acuerdo con el documento 25635-220SR3-CE00-0004, de fecha 8 de mayo de 2013, Construcción de Canal de Contorno km 0+000 a km 4+575
- 5.5 Anexo "E" modificado de acuerdo con los planos listados en el acápite 4.2 Planos y documentos según se describe en el punto 5.4 de este documento.

Continúa en página 2 de 2

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved.

CCO 012 – OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



Viene de página 1 de 2

6. Monto del Contrato:

El valor de la presente orden de cambio asciende a **S/.11,180,024.50** (once millones ciento ochenta mil veinticuatro y 50/100 Nuevos Soles), de los cuales **S/.10,812,675.85** (diez millones ochocientos doce mil seiscientos setenta y cinco y 85/100 Nuevos Soles) corresponden a las obras del canal de contorno km 0+000 a 4+575 y **S/.367,348.65** (trescientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho y 65/100 Nuevos Soles) corresponden a las correcciones por concepto de regularización de los gastos generales y utilidades según se explica en la sección 1, Alcance del Trabajo, del presente documento.

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	172,592,091.20
Valor de esta CCO	S/.	11,180,024.50
Valor Revisado del Contrato	S/.	282,994,912.01

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. - SUCURSAL HUARTE LAIN SUCURSAL DEL PERÚ
Firma Autorizada		Firma Autorizada	
Nombre:		Nombre:	CARLOS CONDE RODICIO
Cargo:		Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission
CCO 012 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

Page 2 of 2



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPañA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0140
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	25 de Julio de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00012
Fecha Aprobación CCA:	23 de julio de 2013	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante la presente se incorpora al contrato el alcance descrito en el documento denominado Additional Service Requisition No. 11 – 25635-220SR3-CE00-0004, de fecha 8 de mayo de 2013, cuyo alcance comprende la construcción del Canal de Contorno km 0+000 a 4+575.

Asimismo, mediante la presente se regulariza el porcentaje de Gastos Generales y Utilidades para cada Orden de Cambio que precede a esta Orden de Cambio No.12 de acuerdo con el porcentaje de gastos generales y utilidades acordados por contrato, excepto por las Ordenes de Cambio No.2 y 5, las cuales corresponden a la incorporación y supresión de los trabajos de la presa de agua fresca de Chuspipi, y que se rigen en base a sus propios términos y condiciones independientes de este contrato 25635-220-HC3-CE00-00006.

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo que se detallan en el Formulario A-1.1. Apéndice – Cantidades y Precios del Anexo C Rev.11 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

El pago de las partidas referidas en el Formulario A-1 Rev.11 se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

4. Programación:

Sin modificación por el momento. OHL deberá presentar un programa nivel 4 para la ejecución de los trabajos materia de este alcance adicional a más tardar el 31 de julio de 2013.

5. Adjuntos:

Forman parte de la presente notificación de cambio los documentos listados a continuación:

- 5.1 Anexo "A" sin modificaciones
- 5.2 Anexo "B" sin modificaciones
- 5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev. 11)
- 5.4 Anexo "D" modificado de acuerdo con el documento 25635-220SR3-CE00-0004, de fecha 8 de mayo de 2013, Construcción de Canal de Contorno km 0+000 a km 4+575
- 5.5 Anexo "E" modificado de acuerdo con los planos listados en el acápite 4.2 Planos y documentos según se describe en el punto 5.4 de este documento.

Continúa en página 2 de 2

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

CCO 011 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



Viene de página 1 de 2

6. Monto del Contrato:

El monto de la presente orden de cambio asciende a S/.21,625,351.71 (Veintiún mil seiscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y uno y 71/100 Nuevos Soles), con lo cual el valor enmendado del Contrato asciende a S/.293,440,239.22 (doscientos noventa y tres millones y cuatrocientos cuarenta mil doscientos treinta y nueve y 22/100 Nuevos Soles).

Valor Original del Contrato	SI.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	SI.	172,592,091.21
Valor de esta CCO	SI.	10,812,675.85
Valor Revisado del Contrato	SI.	282,627,563.37

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANIA: OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO CONTRATISTA: OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. – Sucursal del Perú

Firma
Autorizada

Firma
Autorizada

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission
CCO 011 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

Page 2 of 2



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPañIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como **Agente del PROPIETARIO**

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0135
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	15 de Julio de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00011
Fecha Aprobación CCA:	CCA N°00013	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1. Alcance del Trabajo:

Mediante el presente documento se incorpora al contrato las modificaciones descritas en la Requisición de Servicio (SR) SR-0003-28, cuyo alcance incluye modificaciones de cantidades en las instalaciones (facilities) descritas en dicha SR, la cual obedece a los cambios ocurridos durante el desarrollo del proyecto.

El alcance detallado de los trabajos antes descritos se encuentra en las SR antes citada y mediante el presente documento se incorpora formalmente al contrato a SR antes mencionada.

2. Precio:

Los trabajos descritos en la Sección 1, Alcance del Trabajo, serán ejecutados en base a precios unitarios y unidades de trabajo de acuerdo con el Formulario A-1.1. Apéndice – Cantidades y Precios del Anexo C del contrato Rev.11 según se adjunta al presente documento.

3. Medición para pago:

El pago de las partidas referidas en el Formulario A-1 Rev. 10 se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

4. Programación:

Para efectos de presentación de estados de pago, se amplía el plazo al 15 de agosto 2013

5. Adjuntos:

- 5.1 Anexo "A" sin modificaciones
- 5.2 Anexo "B" sin modificaciones
- 5.3 Anexo "C" modificado (Formulario A-1 Rev. 10)
- 5.4 Anexo "D" modificado

Continúa en página 2 de 2

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	121,510,657.01
Valor de esta CCO	S/.	51,081,434.07
Valor Revisado del Contrato	S/.	271,814,887.39

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 011 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

Page 1 of 2



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



Viene de página 1 de 2

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. – Sucursal del Perú
Firma Autorizada		Firma Autorizada	<i>Aubinel</i>
Nombre:		Nombre:	Jorge AUBINEL HERRERA
Cargo:		Cargo:	Director Territorial

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 011 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

Page 2 of 2



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPAÑIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0129
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	15 de Junio de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00010
Fecha Aprobación CCA:	CCA N°00012	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1.0 **Descripción de los cambios:**

Este adicional se produce durante el desarrollo del proyecto ya que se han producido cambios de alcance solicitados por la Ingeniería de Terreno.

2.0 **Cambios en los documentos del contrato:**

Anexo "C" – Cantidades y precios: En el formulario A-1 Rev. 9, se incluye nuevas partidas a las siguientes facilidades del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANTID	PRECIO UNIT (\$/)	IMPORTE TOTAL (\$/)
1.2.1	Facility 0911 (0230 - 0240-0391) Acopio mín.				1,771,593.44
1.2.1.14	Precorte con martillo (Excavación en roca)	m2	16,527.60	107.19	1,771,593.44
1.2.2	Facility 0911 (0310) Molienda				412,238.81
1.2.2.14	Precorte con martillo (Excavación en roca)	m2	3,845.87	107.19	412,238.81
1.2.4	Facility 0911 (0330 - 0393) Flotación y remolienda				1,239,248.24
1.2.4.11	Precorte con martillo (Excavación en roca)	m2	11,561.23	107.19	1,239,248.24
1.2.9	Facility 0911 (0510) - Espesadores relaves				318,300.71
1.2.9.11	Precorte con martillo (Excavación en roca)	m2	2,969.50	107.19	318,300.71
1.2.10	Facility 0911 (0810 - 0820 - 0830 - 0891 - 0893) Plataforma estacionamiento				190,926.83
1.2.10.12	Precorte con martillo (Excavación en roca)	m2	1,781.20	107.19	190,926.83
1.2.11	Facility 0912 Caminos				196,157.70
1.2.11.15	Precorte con martillo (Excavación en roca)	m2	1,830.00	107.19	196,157.70
1.2.12	Facility 0911 (0921) Piscina agua procesos				2,416,673.15

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission
CCO 010 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

Page 1 of 2



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



1.2.12.11	Precorte con martillo (Excavación en roca)	m2	16,912.23	107.19	1,812,821.93
1.2.12.12	Montaje línea colectora de derrames molienda				
1.2.12.12.1	Excavación en zanja	m3	2,134.00	15.41	32,884.94
1.2.12.12.2	excavación en zanja en roca	m3	2,100.00	68.98	144,858.00
1.2.12.12.3	Suministro e instalación de Gravilla bajo 1.5"	m3	4,420.00	42.96	189,883.20
1.2.12.12.4	Transporte e instalación de tubería de concreto de 1.300 mm	ml	196.00	1,205.23	236,225.08
1.2.16	Facility 0911 (0420-0370) Planta de Molly				912,533.12
1.2.16.1	Precorte con martillo (Excavación en roca)	m2	8,513.23	107.19	912,533.12
1.3.1	Gastos Generales (22.19% según contrato)	Gl	1.00	1,655,164.34	1,655,164.34
1.3.2	Utilidades (10.23% según contrato)	Gl	1.00	763,577.79	763,577.79
TOTAL					9,876,414.13

Anexo "D": Se mantiene.

3.0 Periodo de trabajo: Para efecto presentación de estados de pago se amplía el plazo del contrato al 30-Jun-2013. La fecha final de los trabajos se definirá con la presentación del último forecast, el cual deberá ser aprobado por Ingeniería y control de proyectos Bechtel.

Resumen del precio de la Orden de Cambio: El valor de esta orden de cambio asciende a **S/9,876,414.13**

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	111,634,242.88
Valor de esta CCO	S/.	9,876,414.13
Valor Revisado del Contrato	S/.	220,733,453.32

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. Sucursal del Perú
Firma Autorizada		Firma Autorizada	<i>[Signature]</i>
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 010 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

Page 2 of 2



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPAÑIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0128
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	15 de Junio de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00009
Fecha Aprobación CCA:	CCA N°00011	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

- 1.0 Descripción de los cambios:
Este adicional se produce durante el desarrollo del proyecto ya que se han producido cambios de alcance solicitados por la Ingeniería de Terreno.
- 2.0 Cambios en los documentos del contrato:
Anexo "C" - Cantidades y precios: En el formulario A-1 Rev. 8, se incluye partidas contractuales ya existen a las siguientes facilites del contrato.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad Contrato	Precio Unitario (S/.)	Importe Total (S/.)
1.2.1	Facility 0911 (0230 - 0240-0391) Acopio mín.				514,890.00
1.2.1.13	Suministro e Instalación de Enrocado - Modificación de talud almacén de lechada de cal - Facility 391	m3	9,000.00	57.21	514,890.00
1.2.2	Facility 0911 (0310) Molienda				1,693,416.00
1.2.2.13	Suministro e Instalación de Enrocado - Enrocado Plataforma Chillers	m3	29,600.00	57.21	1,693,416.00
1.2.11	Facility 0912 Caminos				572,100.00
1.2.11.14	Suministro e Instalación de Enrocado - Modificación el eje del camino 12	m3	10,000.00	57.21	572,100.00
1.3.1	Gastos Generales (% según contrato)	Gl	1.00	617,086.52	617,086.52
1.3.2	Utilidades (% según contrato)	Gl	1.00	284,680.83	284,680.83
TOTAL					3,682,173.35

Anexo "D": Se mantiene.

- 3.0 Periodo de trabajo: Para efecto presentación de estados de pago se amplía el plazo del contrato al 30-Jun-2013. La fecha final de los trabajos se definirá con la presentación del último forecast, el cual deberá ser aprobado por Ingeniería y control de proyectos Bechtel.

Resumen del precio de la Orden de Cambio: El valor de esta orden de cambio asciende a S/. 3,682,173.35

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	107,952,069.53
Valor de esta CCO	S/.	3,682,173.35
Valor Revisado del Contrato	S/.	210,857,039.19

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.
Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 009 - OHL - 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio - si hubiera - permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. - Sucursal del Perú
Firma Autorizada		Firma Autorizada	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation All rights reserved

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 009- OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006

Page 2 of 2



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPAÑIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0122
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	04 de Junio de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00008
Fecha Aprobación CCA:	CCA N°00010	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1.0 Descripción de los cambios:

Este adicional se produce durante el desarrollo del proyecto ya que se han producido cambios de alcance solicitados por la ingeniería de Terreno.

2.0 Cambios en los documentos del contrato:

Anexo "C" – Cantidades y precios: En el formulario A-1 Rev. 7 se han incrementado las cantidades de las partidas ya existentes en el contrato.
Anexo "D": Se mantiene.

3.0 Período de trabajo:

Para efecto presentación de estados de pago se amplía el plazo del contrato al 30-Jun-2013. La fecha final de los trabajos se definirá con la presentación del último forecast, el cual deberá ser aprobado por Ingeniería y control de proyectos Bechtel.

Resumen del precio de la Orden de Cambio: El valor de esta orden de cambio asciende a **S/.22,420,965.47**

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	85'531,104.06
Valor de esta CCO	S/.	22,420,965.47
Valor Revisado del Contrato	S/.	207,174,865.84

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPAÑIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. Sucursal del Perú
Firma Autorizada		Firma Autorizada	
Nombre:		Nombre:	JORGE AUBIEL HERRERA
Cargo:		Cargo:	DIRECTOR TERRITORIAL

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 008 – OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPAÑIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0112
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	21 de Abril de 2013
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00007
Fecha Aprobación CCA:	CCA N°00008	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

Mediante la presente ORDEN DE CAMBIO N°00007 se aprueba un anticipo del 15% calculado en base al progreso estimado por obra ejecutada en los meses enero a abril del 2013. El CONTRATISTA deberá proporcionar una Fianza Bancaria solidaria, Incondicional e irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo.

Por lo tanto, el párrafo precedente se incluye como parte del contrato - Anexo B - Cláusula CE-13 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y PAGO - Contrato N° 25635-220-HC3-CE00-00006

1.0 Plazo contractual

Para efectos administrativos se extiende el plazo de término del contrato para el 31 de Mayo del 2013.

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	85'531,104.06
Valor de esta CCO	S/.	0.00
Valor Revisado del Contrato	S/.	184,753,900.37

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato Indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio - si hubiera - permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. – Sucursal del Perú
Firma Autorizada	_____	Firma Autorizada	_____
Nombre:	_____	Nombre:	_____
Cargo:	_____	Cargo:	_____

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 007 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00008

Page 1 of 1

xstrata



NOTIFICACIÓN DE CAMBIO AL CONTRATO



AGENTE: OVERSEAS BECHTEL INCORP., SUCURSAL DEL PERÚ

PROPIETARIO: **XSTRATA LAS BAMBAS S.A.**

JOB N°: **25635**

CONTRATISTA	Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Del Perú	CARTA N°:	25635-220-T63-CE00-A0086
DIRECCIÓN:	Calle Esquilache Nro 371, Of. 1301,	FECHA EFECTIVA :	30 de Enero de 2013
	Lima, Perú	CONTRATO N°:	25635-220-HC3-CE00-0006
ATENCIÓN:	Jorge Aubinel Herrera	NOTIFICACIÓN DE CAMBIO N°	25635-220-NC3-CE00-6017

Esta Notificación de Cambio al Contrato es enviada para su firma. Por favor complete este formulario como se le solicita y devuelva el original a esta oficina. Se le ha enviado una copia para sus registros.

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO:
Mediante la presente CCN N° 25635-220-NC3-CE00-6017 se indica el siguiente cambio: Se retira del alcance del presente contrato, la totalidad del alcance contemplado en la Orden de Cambio N° CCO-00002 de fecha efectiva 19-Octubre-2012.

Impacto en cronograma: Ninguno.

Costo estimado de los trabajos:
El valor total de esta CCN es equivalente a la suma de S/. - 14'898,564.55 (Menos Catorce Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 00/55 Nuevos Soles), monto que no incluye IGV.

Referencia: Notificación de Cambio N°25635-220-NC3-CE00-6005 // Orden de Cambio N° CCO-00002

MÉTODO DE PRECIO:

☐ LS (Suma Alzada)	☒ UP (Precio Unitario -PU)	☐ NEW UP (Nuevo PU)	☐ T&M (Tiempo & Materiales)	☐ COST RE (Costo Reembolsable)	☐ N/A
--	---	---	---	--	------------------------------

☒ PROCEDER con el trabajo	☐ Se REQUIERE Notificación para Proceder
☐ NO se autoriza cambio de precio	☐ NO se autoriza extensión de plazo
☐ Se ADJUNTA Planos/Datos	☐ PRESENTAR propuesta dentro de <u> </u> días

FECHA DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROMISO	AUTORIDAD DE FIRMA BECHTEL <i>Osvaldo Hernandez</i>	FECHA 30/01/13
---	--	-------------------

A BECHTEL: CORRELATIVO DE CARTA DEL CONTRATISTA N°:

☐ TOMO CONOCIMIENTO Y ACEPTO ☐ TOMO CONOCIMIENTO CON EXCEPCIONES:

☐ SÍ PROCEDEREMOS ☐ NO PROCEDEREMOS CON EL CAMBIO

PROPUESTA: ☐ HA SIDO ENVIADA ☐ SERÁ ENVIADA ☐ NO SERÁ ENVIADA

FIRMA CONTRATISTA	CARGO	FECHA
-------------------	-------	-------

© Bechtel Corporation 2010 - All rights reserved.
BECHTEL Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Notificación de Cambio al Contrato (CCN) N° 17
Título del Contrato: "Movimiento de Tierra Masivo Planta Concentradora - Paquete 6"
Proyecto Las Bambas
Fic: C.2.3

Contrato N°: 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPañIA: **OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERÚ,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **26635**

CONTRATISTA:	OBRASON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	26635-220-TB3-CE00-A0087
ADDRESS:	Calle Estuqueche Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	30 de Enero de 2013
N° RUC:	20428128115	N° de Contrato:	26635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	994189010	N° de CCO:	CCO-00006
Fecha Aprobación CCA:	TBD (CCA N°00006)	Código B&S	HC3
		N° SDN.	26635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

La presente ORDEN DE CAMBIO N°00006 retira del alcance del presente contrato, la totalidad del alcance contemplado en la ORDEN DE CAMBIO N°00002 de fecha efectiva el 10 de Oct. de 2012. En virtud de ello, el alcance de la presente Orden de Cambio es el que se indica a continuación:

1.0 Descripción de los cambios:

- 1.1 Se retira del alcance de este contrato, la movilización de maquinaria y personal para la construcción de la Presa de Chuspi;
- 1.2 Se retira del alcance de este contrato, los campamentos e instalaciones provisionales para la construcción de la Presa de Chuspi;
- 1.3 Se retira del alcance de este contrato, la ejecución de los trabajos iniciales en las actividades principales de la Presa de Chuspi;

2.0 Implementación de los Cambios

- 2.1 Se retira del alcance de este contrato, los trabajos previstos para los 3 meses contemplados en la ORDEN DE CAMBIO N°00002; los cuales correspondían a los trabajos iniciales para la construcción de la Presa de Chuspi, permitiendo el embalse de agua en la siguiente temporada de lluvias, y garantizando la situación legal y contractual de OHL para la ejecución de estos trabajos.

3.0 Cambios en los Documentos del Contrato:

Quedan sin efecto los siguientes cambios a los documentos del contrato:

- 3.1 Anexo "C" - Cantidades y Precios. El Formulario A-1 es complementado con nuevas partidas contractuales, las cuales se detallan en el anexo: "A-1: Change Order 2" que se adjunta a la presente orden de cambio y que aplica única y exclusivamente para el alcance de la misma.
- 3.2 Anexo "B" - Cláusula CE-1 DEFINICIONES. Se añade el párrafo de ENTREGA DE COMBUSTIBLE. El cambio aplica única y exclusivamente al alcance de esta orden de cambio.
Cláusula CE-4 SERVICIOS E INSTALACIONES PROPORCIONADOS POR EL PROPIETARIO A SERVICIOS. El cambio aplica única y exclusivamente al alcance de esta orden de cambio.
Cláusula CE-5 MATERIALES Y EQUIPOS A SER PROPORCIONADOS POR EL PROPIETARIO. Se añade esta cláusula, la misma que aplica única y exclusivamente para el alcance de esta orden de cambio.
Cláusula CE-9 PROGRAMA DEL CONTRATO. El cambio aplica única y exclusivamente al alcance de esta orden de cambio.
- 3.3 Anexo "D" - Alcance de Trabajo. Se añade el alcance contemplado en el "Anexo D - Change Order 2" el cual se anexa como documento adjunto a la presente orden de cambio y que aplica única y exclusivamente para la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, se retira del alcance del contrato todo lo contenido en la Orden de Cambio N°00002, la cual regía bajo el documento de licitación (RFP) 26635-220-HC3-CE00-00001 "Chuspi Fresh Water Dam" y todas sus condiciones.

4.0 Resumen del Precio de la Orden de Cambio:

El Precio del Contrato será ajustado de acuerdo al valor de esta Orden de Cambio.

Valor Original del Contrato	SI.	99,222,798.31
Valor de CCOs anteriores	SI.	100,430,666.61
Valor de esta CCO	SI.	-14,899,864.58
Valor Revisado del Contrato	SI.	184,753,600.37

14.899 564,5





ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuentes), incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio - si hubiere - permanecen con total vigencia y efecto.

COMPANIA:	OVERSEAS BECHTEL INCORP. SUC. DEL PERU, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. - Sucursal del Perú
Firma Autorizada		Firma Autorizada	
Nombre:	Miguel Ángel Rodríguez	Nombre:	Jorge Aubinel Herrera
Cargo:	Contracts Manager	Cargo:	Director Territorial

Confidencial Bechtel

Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel and is to be disclosed in full portion without Bechtel's prior written permission
CCO 005 - OHL - 200808-020-HCS-CE00-00005

Page 2 of 2



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPAÑIA: **Overseas Bechtel Incorp. Suc. del Perú,
como Agente del PROPIETARIO**

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0075
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	20 de diciembre de 2012
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00004
Fecha Aprobación CCA:	19 de diciembre de 2012	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1.0 Descripción de los cambios:

Este adicional se produce durante el desarrollo del proyecto ya que se han producido cambios de alcance solicitados por la ingeniería de Terreno.

2.0 Cambios en los documentos del contrato:

Anexo "C" – Cantidades y precios: En el formulario A-1 Rev. 2 se han incrementado las cantidades de las partidas ya existentes en el contrato y se han incorporado partidas nuevas del contrato.

- Polvorín área de explosivos
- Drenaje profundo
- Estabilización y cambio de talud de plataforma de espesador de concentrado
- Estación de bombeo
- Modificación de talud en corte en piscina de agua de procesos
- Canal de contorno
- Excavación de zanja en roca
- Biomantas

Anexo "D": Se mantiene.

3.0 Periodo de trabajo: De acuerdo con el programa de contrato adjunto a esta orden de cambio.

4.0 Resumen del precio de la Orden de Cambio: El valor de esta orden de cambio asciende a S/.49,312,762.16.

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	51'117,906.45
Valor de esta CCO	S/.	49'312,762.16
Valor Revisado del Contrato	S/.	199'653,464.92

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPAÑIA:	Overseas Bechtel Incorp. Suc. del Perú, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:	
Firma Autorizada		Firma Autorizada	
Nombre:		Nombre:	Jorge Aubinel Henterra
Cargo:		Cargo:	Director Territorial. GG.

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPañIA: **Overseas Bechtel Incorp. Suc. del Perú,**
como Agente del PROPIETARIO

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0053
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	20 de Noviembre de 2012
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00003
Fecha Aprobación CCA:	12 de Noviembre de 2012	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1.0 Descripción de los cambios:

Este adicional se produce durante el desarrollo del proyecto ya que se han producido cambios de alcance en el saneamiento de la planta concentradora y cambio de cantidades de movimientos de tierra, originados por modificaciones en el Lay Out de la Planta Concentradora.

2.0 Cambios en los Documentos del Contrato:

2.1 Anexo "C" – Cantidades y Precios. El Formulario A-1 Rev 2, se han incrementado cantidades de ítemes ya existentes en el contrato y partidas nuevas en el contrato.

Se agregan los siguientes ítemes con sus mediciones de pago:

Cajon para sedimentación

Para los depósitos de sedimentación la unidad de medida será la unidad (un), de acuerdo a lo indicado en planos y documentos del proyecto aprobado mediante el protocolo correspondiente por BECHTEL. Esta partida se pagará al CONTRATISTA en estados de pagos mensuales, de acuerdo a las unidades construidas en el periodo.
El CONTRATISTA deberá aportar o suministrar todos los recursos, mano de obra, equipos, herramientas y materiales necesarios para la completa ejecución de Los trabajos de acuerdo a lo estipulado en este contrato.

Confeccion e Instalacion de Cajon Disipador

La unidad de medida será la unidad (un) de cajón disipador y traspaso confeccionado e instalado, incluye el suministro de materiales, concreto, barras de acero de refuerzo, encofrado, fabricación, transporte, colocación, vibrado, curado y acabados de los concretos, de acuerdo a los planos y demás antecedentes del Proyecto y aprobado mediante el protocolo correspondiente por BECHTEL. Esta partida se pagará al CONTRATISTA en estados de pagos mensuales de acuerdo a las unidades de cajones disipadores y traspaso instalados en el periodo El CONTRATISTA deberá aportar o suministrar todos los recursos, mano de obra, equipos, herramientas y materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos de acuerdo a lo estipulado en este contrato.

Conformación de Cunetas horm

La unidad de medida será el metro lineal (ml), de cuneta satisfactoriamente elaborada y terminada, de acuerdo a la sección transversal, cotas y alineamientos indicados en los planos o determinados por BECHTEL y aprobado mediante el protocolo correspondiente. Esta partida se pagará al CONTRATISTA en estados de pagos mensuales.
El CONTRATISTA deberá aportar o suministrar todos los recursos, mano de obra, equipos, herramientas y materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos de acuerdo a lo estipulado en este contrato.

Mampostería de Piedra Asentada en Mortero de Cemento

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²) de mampostería de piedra suministrado e instalado, medido sobre el área mostrada en los planos y demás antecedentes del Proyecto y aprobado mediante el protocolo correspondiente por BECHTEL. Esta partida se pagará al CONTRATISTA en estados de pagos mensuales de acuerdo a los metros cuadrados efectivamente ejecutados en el periodo, medidos según dimensiones geométricas a partir de perfiles topográficos, sin exceder los perfiles teóricos del proyecto, recibidos y aprobados por BECHTEL a completa satisfacción.
El CONTRATISTA deberá aportar o suministrar todos los recursos, mano de obra, equipos, herramientas y materiales necesarios para la completa ejecución de Los trabajos de acuerdo a lo estipulado en este contrato

2.2 Anexo "D" – Alcance de Trabajo. Se mantiene

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

CCO 002 – OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



3.0 Periodo de Trabajo

De acuerdo al Programa del Contrato adjunto en esta orden de Cambio.

4.0 Resumen del Precio de la Orden de Cambio:

El Valor de esta Orden de Cambio es: S/.33'327,586.50

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	17'790,319.95
Valor de esta CCO	S/.	33'327,586.50
Valor Revisado del Contrato	S/.	150'340,702.77

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPañIA: **Overseas Bechtel Incorp. Suc. del Perú,**
como Agente del PROPIETARIO

CONTRATISTA:

Firma
Autorizada

Firma
Autorizada

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

[Signature]
Jorge Aubinel
Rep. Legal - G.G.

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission
CCO 002 - OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



COMPAÑIA: **Overseas Bechtel Incorp. Suc. del Perú,
como Agente del PROPIETARIO**

PROPIETARIO: **Xstrata Las Bambas S.A.**

N° PROYECTO.: **25635**

CONTRATISTA:	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	N° De Carta:	25635-220-T63-CE00-A0038
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, San Isidro, Lima, Perú	Fecha Efectiva:	19 de Octubre de 2012
N° RUC:	20425123115	N° de Contrato:	25635-220-HC3-CE00-00006
D-U-N-S No.:	934189010	N° de CCO:	CCO-00002
Fecha Aprobación CCA:	19 de Octubre de 2012	Código B&S	HC3
		N° SDN:	25635-220-HC3-CE00-00006

DESCRIPCIÓN DE LA ÓRDEN DE CAMBIO

El Contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

1.0 Descripción de los cambios:

- 1.1 Incorporación de la movilización de maquinaria y personal para la construcción de la Presa de Chuspiri;
- 1.2 Incorporación de campamentos e instalaciones provisionales para la construcción de la Presa de Chuspiri;
- 1.3 Ejecución de trabajos iniciales en las actividades principales de la Presa de Chuspiri.

2.0 Implementación de los Cambios

- 2.1 Esta orden de cambio contempla los trabajos previstos para los 3 meses siguientes a la aprobación de la misma; los cuales corresponden a los trabajos iniciales para la construcción de la Presa de Chuspiri, permitiendo el embalse de agua en la siguiente temporada de lluvias, y garantizando la situación legal y contractual de OHL para la ejecución de estos trabajos.

3.0 Cambios en los Documentos del Contrato:

- 3.1 Anexo "C" – Cantidades y Precios. El Formulario A-1 es complementado con nuevas partidas contractuales, las cuales se detallan en el anexo: "A-1: Formulario A-1 – CO 0002" que se adjunta a la presente orden de cambio y que aplica única y exclusivamente para el alcance de la misma.
- 3.2 Anexo "B" – Cláusula CE-1 DEFINICIONES. Se añade el párrafo de ENTREGA DE COMBUSTIBLE. El cambio aplica única y exclusivamente al alcance de esta orden de cambio.
Cláusula CE-4 SERVICIOS E INSTALACIONES PROPORCIONADOS POR EL PROPIETARIO A. SERVICIOS. El cambio aplica única y exclusivamente al alcance de esta orden de cambio.
Cláusula CE-5 MATERIALES Y EQUIPOS A SER PROPORCIONADOS POR EL PROPIETARIO. Se añade esta cláusula, la misma que aplica única y exclusivamente para el alcance de esta orden de cambio.
Cláusula CE-9 PROGRAMA DEL CONTRATO. El cambio aplica única y exclusivamente al alcance de esta orden de cambio.
- 3.3 Anexo "D" – Alcance de Trabajo. Se añade el alcance contemplado en el "Presa de Agua Chuspiri-Trabajos Iniciales-Anexo D-Alcance de Trabajo" el cual se anexa como documento adjunto a la presente orden de cambio y que aplica única y exclusivamente para la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente orden de cambio rige bajo el documento de licitación (RFP) 25635-220-HC3-C000-00001 "Chuspiri Fresh Water Dam" y todas sus condiciones.

4.0 Resumen del Precio de la Orden de Cambio:

El Precio del Contrato será ajustado de acuerdo al valor de esta Orden de Cambio.

Valor Original del Contrato	S/.	99,222,796.31
Valor de CCOs anteriores	S/.	2'890,755.40
Valor de esta CCO	S/.	14,899,564.55
Valor Revisado del Contrato	S/.	117,013,116.26

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 002 – OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO (CCO)



El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye el pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuenciales, incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPañIA:	Overseas Bechtel Incorp. Suc. del Perú, como Agente del PROPIETARIO	CONTRATISTA:
Firma Autorizada	_____	Firma Autorizada _____
Nombre:	_____	Nombre: _____
Cargo:	_____	Cargo: _____

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

CCO 002 – OHL- 25635-220-HC3-CE00-00006



ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO



COMPañIA: Overseas Bechtel Suc del Peru (como Agente del Propietario)

PROPIETARIO: Xstrata Las Bambas S.A.

N° PROYECTO: 25635

CONTRATISTA:	Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Del Perú	NUMERO DE CARTA:	25635-220-T63-CE00-A0026
ADDRESS:	Calle Esquilache Nro 371, Of. 1301	FECHA EFECTIVA:	02 de Octubre de 2012
Sn Isidro, Lima, Perú.		NUMERO DE CONTRATO:	25635-220-HC3-CE00-00006
		N° ORDEN DE CAMBIO:	01
N° RUT / RUC		CODIGO BIENES Y SERVICIOS:	
D-U-N-S :	20425123115	N° SDN	CE00
Fecha Aprobación CCA:	14 de setiembre de 2012		

DESCRIPCION DE LA ORDEN DE CAMBIO Orden de Cambio Nro 01 – Movimiento de Tierras del área del Taller Provisional

El contrato de la referencia se modifica para incorporar lo siguiente:

CCN Nro 1 (SR-00003-1) - Movimiento de Tierras del área del Taller Provisional igual a 37,611.11 m2 indicado en el plano 25635-320-CEK-0911-00017 Rev. 0. El plazo de ejecución de los trabajos es equivalente a noventa y seis (96) días calendarios (el plazo incluye impactos).

Costo Directo: S/. 2'258,506.50
Gasto General: S/. 401,004.43 (1)
Utilidad: S/. 231,244.47
Total: S/. 2'890,755.40

El valor total de la Orden de Cambio es equivalente a la suma de **S/. 2'890,755.40 (Dos Millones Ochocientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 40/100 Nuevos Soles)**, monto que no incluye IGV.

(1) El Contratista acepta que el íntegro de los Gastos Generales reconocidos en la presente Orden de Cambio, serán necesariamente descontados por Bechtel de aquellos Gastos Generales que podrían ser reconocidos al Contratista en un escenario de ampliación de plazo que conlleve necesariamente el reconocimiento de Gastos Generales.

Fecha de Inicio del Contrato: 23-Enero-2012

Fecha de Terminación Inicial: 27-Diciembre-2012

Extensión en Días: 00 días – No aplica impacto en plazo

Nueva Fecha de Terminación: 27-Diciembre-2012

Moneda	Monto adjudicado original	Monto Ordenes de Cambio anteriores	Monto Presente Orden de Cambio	Monto Actual del Contrato
Nuevos Soles	99,222,796.31	00	2'890,755.40	102'113,551.71

El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuentes), incluyendo impactos y "efectos asociados" del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio.

La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio – si hubiera – permanecen con total vigencia y efecto.

COMPañIA:	Overseas Bechtel Suc El Perú (como Agente)	CONTRATISTA:	Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Del Perú
Firma Autorizada		Firma Autorizada	
Nombre:	Paige Wilson	Nombre:	Jorge Aubinel Herrera
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
		Firma Autorizada	
		Nombre	Carlos Conde Rodicio
		Cargo	Representante Legal

Confidencial Bechtel

©Copyright Bechtel Corporation. All rights reserved.

Contains confidential information proprietary to Bechtel not to be disclosed to third parties without Bechtel's prior written permission

ORDEN DE CAMBIO AL CONTRATO

Rev. 002 – Fecha Efectiva: 6 September 2011